



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 2322/84.-

**VISTO:**

El expediente N° 202-M-HDD/84, caratulado: "MEMO N° 118/84 a/autorización para firmar un convenio de permuto", y:

**CONSIDERANDO:**

Que fs. 1 eleva Memo 118/84 la Dirección de Tierras Fideicomidas a efectos de solicitar la pertinente autorización para la firma del convenio de permuto entre el Señor JULIO NATALIO CHIACCHIARINI y el Municipio con la nueva redistribución parcelaria efectuada / en el Barrio Parque Santa Genoveva según Ordenanza N° 1323/77 y su / respectiva escrituración;

Que a fs. 2/3 corre agregada escritura traslativa de dominio entre el Señor MAURICIO EDUARDO ARABARCO y el Municipio

Que a fs. 6/8 corre agregada copia de la escritura traslativa de dominio entre el Señor JULIO NATALIO CHIACCHIARINI y el Municipio por el lote 2, Manzana 04, nomenclatura catastral 09-20-60-/0513, adquirida oportunamente al Señor Arabarco;

Que a fs. 12 mediante nota N° 672 D.E./84, el Señor Intendente acompaña el presente expediente, mediante el cual se gestiona la elevación a escritura pública traslativa de dominio del convenio de permuto oportunamente suscripto por el Municipio;

Que a fs. 13 emite su Dictamen N° 310/84 la Comisión Intermedia de Obras Públicas en el cual se resuelve facultar al Departamento Ejecutivo a efectuar simultáneamente con el recurrente en representación de la comuna, la transferencia y escrituración del respectivo lote;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo / 129 inciso a) de la Ley 53;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

sensiona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar el convenio de permuto del Lote 2, Manzana 04 a nombre de JULIO NATALIO CHIACCHIARINI y efectuar simultáneamente la transferencia y**

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUÉN - CAPITAL

1/2.-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN MUNICIPAL

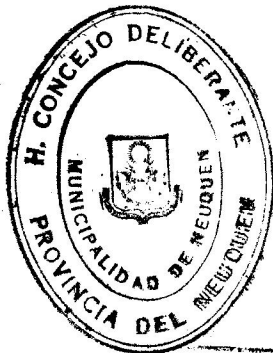
escrituración del respectivo lote.-

ARTICULO 22) Comíquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA //  
CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO /  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (Expediente N° 202-H-NEU/84).- - -

ES COPIA:

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUÉN - CAPITAL



EDO: GIULIANI  
FALLETI

ORDINANZA MUNICIPAL N° 2322  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1485 84  
EXTE N° 202-H-84 HCD. -